



**Informe del Consejo de Administración de Azkoyen, S.A.
sobre el nombramiento de Dña. Ana López de Mendoza
Laburu como consejera independiente**

Formulado por el Consejo el 6 de mayo del 2026

1. Introducción

El artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramientos y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Además, el apartado 4 del citado artículo indica que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“**CNR**”), si se trata de consejeros independientes.

Cumpliendo los requerimientos enunciados y la Política de Selección de Consejeros de Azkoyen, S.A. (“**Azkoyen**” o la “**Sociedad**”), este Consejo ha elaborado el presente informe que acompaña a la propuesta de nombramiento como consejera independiente del Consejo de Administración de la Sociedad de Dña. Ana López de Mendoza Laburu y que presenta a la Junta General de Accionistas.

2. Proceso de selección

El proceso de selección de Dña. Ana López de Mendoza Laburu como consejera de la Sociedad comenzó con un análisis realizado por la CNR de las necesidades del Consejo de Administración atendiendo a las necesidades de la Sociedad y de las principales sociedades filiales que forman parte del Grupo Azkoyen en materia de competencias, conocimientos y experiencia.

Con base a las mismas se definió un perfil de candidato con unos requisitos y criterios de capacitación específicos y claros, teniendo en cuenta, además las condiciones que, de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros, deben reunir éstos, que son idoneidad, competencia, solvencia, experiencia, formación, capacitación, honorabilidad, dedicación, compromiso y diversidad. Todo ello garantizando la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, edad y género en la composición del Consejo, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Además, en este proceso de selección el Consejo, en aplicación de la citada Política, ha buscado y valorado especialmente a candidatos que se corresponden con el género menos representado del Consejo en este momento, que es el femenino, sin menoscabar los restantes criterios de selección que deben regir el proceso (capacidades, conocimientos, méritos, experiencia, etc.).

Para este proceso de selección y evaluación de candidatos la CNR ha contado con asesoramiento externo.

Una vez concluido este proceso de selección, la CNR trasladó su propuesta al Consejo de Administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, el presente informe se pone a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la sociedad www.azkoyen.com con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026.

3. Identidad, currículum y categoría de la consejera



Dña. Ana López de Mendoza es licenciada en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad del País Vasco y MBA por la Universidad de Deusto, habiendo cursado en 2023 el PADE en el IESE. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y cuenta con certificación CIA (de auditor interno).

Comenzó su carrera profesional como auditora en Deloitte y posteriormente ejerció de directora de control y cumplimiento normativo en Vidrala, S.A. Tras ello, continuó desarrollando su labor profesional en la sociedad cotizada Tubacex, S.A., primero como directora de auditoría interna y posteriormente como directora de administración y control corporativo. Actualmente es directora de riesgos y control interno de Tubacex, S.A., miembro del Comité Directivo, miembro del Consejo de Administración de Tubacex Services Solutions Norway y miembro del Comité de Auditoría de la Joint Venture que dicha compañía tiene con Mubadala Investment Group (UAE), así como miembro del Consejo de Administración y presidenta de la Comisión de Auditoría de la sociedad cotizada Amper, S.A.

4. Valoración del Consejo de Administración

A la vista de todo lo anterior, se considera que Dña. Ana López de Mendoza cuenta con una clara capacitación profesional y alto grado de cualificación, como se desprende de su carrera profesional, así como con un perfil de experiencia y conocimientos en sectores y materias relevantes para la Sociedad en el ámbito de las finanzas, gestión de riesgos y control interno que aportan valor y diversidad al Consejo de Administración.

El Consejo ha verificado que Dña. Ana López de Mendoza tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera de la Sociedad y que cumple con la previsión contenida en la Política de Selección de Consejeros vigente en cuanto al número máximo de otras sociedades en las que los consejeros de la Sociedad pueden ejercer el cargo de administrador.

Asimismo, ha verificado igualmente que cumple con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital para tener la calificación de consejera independiente

y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente.

En consecuencia, el Consejo de Administración de Azkoyen, valorando y entendiendo cumplidos los requisitos de idoneidad, competencia, solvencia, experiencia, formación, capacitación, honorabilidad, dedicación, compromiso y diversidad, emite el presente informe favorable justificativo sobre la propuesta de la CNR de someter a la Junta General de Accionistas el nombramiento de Dña. Ana López de Mendoza como miembro del Consejo de Administración en su condición de consejera independiente.